

Panamá, 19 de octubre de 2017.

Señor
JOSÉ EDUARDO AYU PRADO C.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia
ÓRGANO JUDICIAL
República de Panamá

Señor Magistrado Presidente:

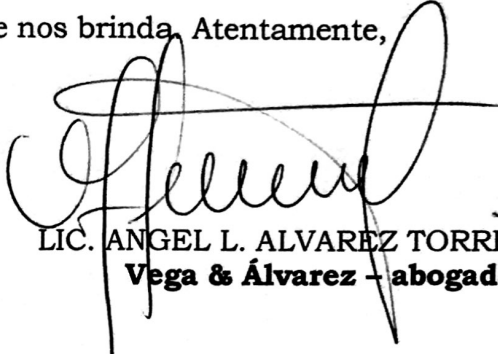
Quien suscribe, **ÁNGEL L. ÁLVAREZ T.**, con cédula de identidad personal **9-702-1428**, miembro de la firma VEGA & ÁLVAREZ, con oficinas ubicadas en World Trade Center, piso 8, Marbella, Ciudad de Panamá, en calidad de representante de víctimas y querellantes dentro de la carpeta 138.15 y demás, en la investigación que se adelanta en contra del señor **RICARDO MARTINELLI BERROCAL**, en ejercicio de los derechos de las víctimas del delito regulado en el artículo 80 (numeral 4) del Código Procesal Penal y conforme al artículo 41 de la Constitución Nacional y la Ley 6 de 22 de enero de 2002 (*sobre la transparencia en la gestión pública*), requiero se nos informe lo siguiente:

1. Si es cierto o no que el señor querellado RICARDO MARTINELLI BERROCAL, su defensa o alguno de sus representantes, ha cursado, enviado, entregado, remitido o llevado alguna nota, carta o invitación al señor Magistrado Fiscal HARRY ALBERTO DÍAZ DE MENDOZA, para que el mismo funcionario viaje, visite, se reúna, medie, concilie, negocie o lleve a cabo acuerdo (de pena o cooperación) con el referido investigado, querellado o acusado.
2. En caso de existir dicha nota, se nos indique y explique si la misiva en cuestión ha sido declarada o no en reserva o de carácter restringido, así como los motivos del sigilo impuesto.
3. Si la carta o misiva referida, ha sido incorporada o no a la carpeta de investigación y desde qué fecha.
4. Si la carta o misiva referida, fue entregada, recibida o tramitada a través de la Oficina Judicial o cuál ha sido el trámite otorgado a la misma.
5. Si la carta o misiva referida, fue entregada, recibida o tramitada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o cuál ha sido el trámite otorgado a la misma.



6. Si el Magistrado Fiscal, ha sido autorizado, designado o facultado por el Poder Ejecutivo (Consejo de Gabinete) a transigir sobre afectación de derechos o perjuicios a la Nación.

Agradezco de antemano la atención que se nos brinda. Atentamente,



LIC. ANGEL L. ALVAREZ TORRES
Vega & Álvarez - abogados

c.c. Ministerio de Relaciones Exteriores.

c.c. Ministerio de la Presidencia.

/alat.